

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6073 *HORMIGONES VALLEJO, S.A.*

Don Nicolás Vallejo del Amo, en su calidad de Consejero de la compañía mercantil HORMIGONES VALLEJO, S.A., convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Guardo, Avenida de Asturias, 120, el día 28 de agosto de 2018 a las 10 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar el día 29 agosto, a las 10:30 hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de HORMIGONES VALLEJO, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017.

Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de HORMIGONES VALLEJO, S.A., correspondiente al ejercicio social 2017.

Quinto.- Con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas de los últimos ejercicios, se propone la reducción del capital y la ampliación simultánea, para restablecer la cifra de capital mínima establecida por la Ley para las Sociedades anónimas con las consiguientes modificaciones de los estatutos sociales.

Sexto.- Determinación de la cifra de Capital a ampliar.

Séptimo.- Suscripción de la ampliación por los antiguos socios, o en caso de no suscribir alguno de ellos, reparto a prorrata entre el resto, o aprobación de la ampliación parcial por suscripción cubierta.

Octavo.- Modificación del órgano de administración que pasará a ser un Administrador Único, con la consiguiente modificación de los estatutos sociales si a ello hubiere lugar. Elección de la persona que desempeñará el cargo.

Noveno.- Ratificación de la decisión de los administradores de la sociedad de acogerse a lo establecido en el artículo 5 bis de la Ley Concursal.

Décimo.- Acuerdo de la Junta de la sociedad de la presentación de Concurso-Liquidación, si no se consigue llegar a un acuerdo con los acreedores, que permita recuperar el equilibrio patrimonial y financiero, que posibilite seguir la actividad de la sociedad.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

I. Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito y de forma gratuita los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día, así como las Cuentas Anuales, el texto íntegro y los informes del órgano de administración sobre las modificaciones estatutarias propuestas en el Orden del Día, tal y como establece el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

II. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito con carácter especial para la Junta. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercitarlo asistiendo personalmente a la Junta.

III. Los miembros del Consejo de Administración deberán acudir personalmente a la Junta. Los demás requisitos de asistencia a la Junta y de representación en la misma son los que constan en los artículos 23 y 24 de los estatutos de la sociedad.

Guardo, 28 de junio de 2018.- El Consejero, Nicolás Vallejo del Amo.

ID: A180046120-1